



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, a 30 de octubre de 2025

Oficio No. 5430/0891/2025

Asunto: Suficiencia Presupuestal

FERNANDO ORTEGA RIOSVELASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2320/0512/2025, en el que solicita se lleve a cabo la autorización de la **suficiencia presupuestal** para que sea comprometida la cantidad de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; para la **adquisición de gluconato de clorhexidina al 2% espuma de 946 ml, para el uso de lavado de manos médico quirúrgico para el HIMFG**, con cargo a la partida **25401**. Para el periodo de 06/11/2025 al 06/12/2025.

Al respecto, por instrucciones superiores se autoriza **suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Para el periodo requerido, con Recursos Propios.

Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO


SERGIO FLORES GARCÍA

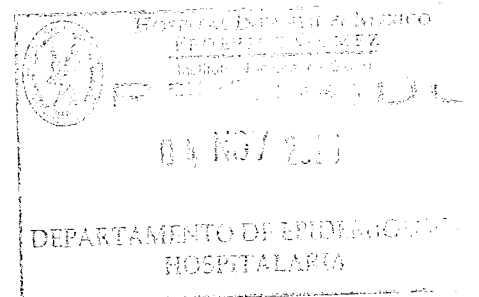
Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales
Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/kkf



Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503



Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2025
Oficio No. 5430/1026/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

FERNANDO ORTEGA RIOSVELASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2320/0579/2025, en el que solicita se lleve a cabo la autorización de la **suficiencia presupuestal** para que sea comprometida la cantidad de **\$199,170.82 (ciento noventa y nueve mil ciento setenta pesos 82/100 M.N.) IVA incluido**; para la adquisición de gluconato de clorhexidina al 2% espuma de 946 ml, para el uso de lavado de manos médico quirúrgico para el HIMFG, con cargo a la partida 25401. Para el periodo de 16/12/2025 al 31/12/2025.

Al respecto, por instrucciones superiores se autoriza **suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$199,170.82 (ciento noventa y nueve mil ciento setenta pesos 82/100 M.N.) IVA incluido**. Para el periodo requerido, con Recursos Propios.

Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

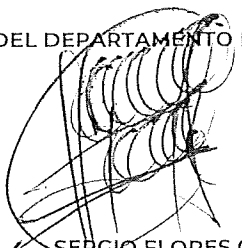
Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

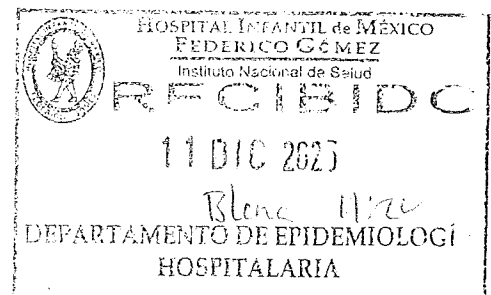

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales
Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/kkf



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**